

En la Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 10 del mes de abril del año dos mil catorce, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Javier Darío Muchnik y María del Carmen Battaini, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por la Sra. Juez de Ejecución del Distrito Judicial Norte, Dra. Cecilia Incardona, por la que solicita la desafectación de la agente Paola Mauras y la designación –en su reemplazo– de un Auxiliar Tercero, en virtud de contar con una planta reducida de empleados, resulta procedente hacer lugar a lo peticionado y designar un Auxiliar Tercero.

La Sra. Priscila Celeste Firpo, propuesta por la citada Magistrada, ha aprobado las pruebas de suficiencia establecidas por Resolución Nº 26/13 (Régimen de Ingreso al Poder Judicial en el escalafón del agrupamiento "A", Auxiliar 3º) y, asimismo, se encuentra incorporada al Listado de Aspirantes a ingresar al Poder Judicial en el Distrito Judicial Norte, aprobado por Resolución Nº 169/13.

Conforme a lo dispuesto por el art. 142 de la Constitución de la Provincia y el art. 36 inc. e) de la Ley Orgánica del Poder Judicial Nº 110, resulta procedente efectuar su designación.

Por ello,

ACUERDAN:

1º) DESAFECTAR a la Agente **Amalia Paola MAURAS** (leg. Nº 552) del Juzgado de Ejecución del Distrito Judicial Norte.

2º) DESIGNAR a la **Sra. Priscila Celeste FIRPO**, D.N.I Nº: 28.435.200, en la categoría inicial del escalafón administrativo: Auxiliar 3º (Nivel 3 de la escala de remuneraciones) para desempeñarse en el Juzgado de Ejecución

///del Distrito Judicial Norte, a partir de la toma de posesión del cargo, con sujeción a las disposiciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial. (Acordada N°: 120/94 y modificatorias).

3º) HACER PRESENTE a la titular del Juzgado de Ejecución del Distrito Judicial Norte la obligación de elevar el informe previsto en el artículo 14 inciso A de dicho Reglamento dentro del período de seis meses de efectiva prestación de servicios, como condición para la adquisición de la estabilidad en el cargo por parte de la agente designada.

Con lo que terminó el acto firmando los señores Jueces, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla la presente, dando fe de todo ello el Sr. Secretario de Superintendencia y Administración.

Se deja constancia que el Sr. Presidente del Tribunal, Dr. Carlos Gonzalo Sagastume, no suscribe la presente por encontrarse en uso de licencia.

Firman: Dr. Javier Darío Muchnik (Vicepresidente)

Dra. María del Carmen Battaini (Juez)

Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)